



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013



BASES

CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

PARA EMPRESAS CON MÁS DE UN AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES

SERCOTEC

REGIÓN DE BÍO BÍO



INDICE

1.	<i>Descripción del concurso</i>	3
1.1	¿Qué es?	3
1.2	¿A quiénes está dirigido?	4
1.3	Requisitos del concurso	5
1.4	¿Qué se financia?	8
2.	<i>Postulación</i>	15
2.1	Plazos de postulación	15
2.2	Pasos para postular	15
3.	<i>Presentación y Evaluación Plan Empresa</i>	19
3.1	Elaboración y envío de Plan Empresa:	19
3.2	Evaluación y selección	20
4.	<i>Formalización de Ganadoras</i>	25
4.1	Requisitos para la formalización	25
4.2	Entrega de recursos a las ganadoras	27
5.	<i>Ejecución Plan Empresa</i>	28
5.1	Ejecución Plan Empresa	28
5.2	Acompañamiento a la Ejecución	28
6.	<i>Otros</i>	29



1. Descripción del concurso

Desde el año 2010, el gobierno ha establecido como uno de sus objetivos primordiales potenciar el emprendimiento y la innovación, con el fin de lograr que nuestro país logre el desarrollo en la presente década.

En la concreción de dichos objetivos, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha buscado facilitar la apertura de empresas, la obtención de permisos de funcionamiento, la disminución de restricciones de financiamiento y facilitar el re-emprendimiento.

En este contexto y con el fin de entregar apoyo específico a la productividad y competitividad de emprendedores, micro y pequeños empresarios, SERCOTEC ha desarrollado el presente programa.

Desde el año 2012, el Capital Semilla presenta una nueva modalidad para el programa, que ha tomado el nombre de Capital Abeja, y que se establece como un apoyo concreto para el fortalecimiento de las empresas de menor tamaño y emprendimientos liderados por mujeres, que releva las condiciones particulares que afectan el desarrollo de sus iniciativas empresariales.

1.1 ¿Qué es?

Es un fondo concursable no rembolsable que busca el crecimiento y/o la consolidación de micro y pequeñas empresas, el desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación en los actuales, así como la generación de nuevos productos, servicios y/o procesos.

El fondo entrega un subsidio a proyectos empresariales, con montos variables entre \$1.000.000 (un millón de pesos) y \$3.000.000 (tres millones de pesos), de acuerdo al Plan Empresa presentado por las postulantes y aprobado por SERCOTEC. No se trata de un crédito, ya que el dinero entregado a las ganadoras no debe ser devuelto, no obstante debe ser rendido a SERCOTEC en un plazo estipulado en el contrato a suscribir con las ganadoras del programa.



Las ganadoras recibirán además un acompañamiento para la implementación de sus Planes Empresa que busca no sólo asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados, sino también ofrecer una instancia práctica donde la beneficiaria mejore sus conocimientos y capacidades empresariales.

El Programa exige a las postulantes que sus proyectos consideren un cofinanciamiento mínimo en efectivo equivalente al 20% sobre el valor del subsidio postulado, el que deberá ser entregado a SERCOTEC previo a la firma del respectivo contrato para la ejecución del proyecto, en caso de resultar ganadora. Posteriormente, el cofinanciamiento se devuelve a la empresaria junto con el premio entregado por SERCOTEC. Este cofinanciamiento debe ser neto, es decir, debe ser rendido sin considerar las adquisiciones o servicios con IVA ni ningún otro tipo de impuestos, los que serán de cargo de las beneficiarias.

Los proyectos postulados podrán considerar los siguientes ítems de inversión: Inversiones en activos productivos y de funcionamiento (máquinas, equipos, tecnología, etc.), habilitación de infraestructura, asesorías técnicas y de gestión, capital de trabajo, acciones de marketing y vehículos de trabajo.

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

Micro y pequeñas empresas (Mipes¹) lideradas por representantes de sexo femenino exclusivamente, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una antigüedad igual o superior a 12 meses, que se encuentren en etapa de crecimiento o consolidación de sus negocios, y que a través de la generación de un proyecto, potencien o complementen su negocio actual. Las postulantes deben aceptar y cumplir las

¹ **MIPE:** Micro y pequeñas empresas, sean personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales por ventas del giro no superen las UF 25.000 al año, considerando el periodo enero - diciembre del año anterior.



condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases de concurso y participar de las diferentes etapas del programa descritas en ellas².

1.3 Requisitos del concurso

Las interesadas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso, los que serán verificados por SERCOTEC en las distintas etapas del proceso y para lo cual se podrán solicitar a la postulante los documentos establecidos en el Anexo 1. Los requisitos de la postulante son:

ETAPA DE TEST DE PRESELECCIÓN

- a. Completar el Test de Preselección con los datos de usuario registrados en www.sercotec.cl conforme el proyecto y región a la que postula.
- b. Ser empresas, personas naturales mayores de edad³ o representantes legales de las personas jurídicas⁴, constituidas por representantes del sexo femenino, con iniciación de actividades ante el SII en primera categoría, con una antigüedad igual o superior a 12 meses, contados desde la fecha de inicio del concurso.
- c. No haber suscrito contrato con SERCOTEC en cualquiera de los concursos Capital Semilla Empresa o Capital ABEJA Empresa, con fondos ejecutados por SERCOTEC a partir del 1 de Enero de 2011⁵, con excepción de los programas de emergencia operados por la respectiva Dirección Regional de SERCOTEC. Además, no haber sido ganador cualquiera de los programas FNDR que se enumeran a continuación:

1. **FNDR 2012 TURISMO**
2. **FNDR 2012 INNOVACION**
3. **FNDR 2011 TURISMO**

² Si su empresa no ha iniciado aun actividades en primera categoría ante el SII, puede postular a la línea Capital Abeja Emprendimiento Ideas de Negocios. Si tiene una antigüedad inferior a 12 meses, contados desde la fecha de inicio de postulación, puede postular a la línea Capital Abeja Emprendimiento empresas menos de un año de inicio de actividades.

³ Información validada por Servicio Nacional de Registro Civil.

⁴ Se excluyen sociedades de hecho

⁵ En el caso de que haya resultado ganadores durante el año 2013, este requisito podrá ser verificado hasta la etapa de formalización con información interna de SERCOTEC y ser eliminados del proceso, si corresponde.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

4. FNDR 2011 INNOVACION
5. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO GASTRONOMICO II
6. PIRDT EMPRENDIMIENTO
7. JOVEN EMPRESA
8. JOVEN EMPRENDIMIENTO
9. FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO GASTRONOMICO I
10. FNDR REEMPRENDIMIENTO (LINEA EMPRENDIMIENTO)
11. FNDR REEMPRENDIMIENTO (LINEA EMPRESA)

- d. No registrar multas morosas por incumplimiento laborales y/o previsionales a la fecha de la postulación⁶.

ETAPA DE ELABORACIÓN Y ENVÍO DEL PLAN EMPRESA

- e. Completar y enviar el Plan Empresa⁷, en la forma y dentro de los plazos estipulados para este concurso, y cumpliendo las restricciones de financiamiento establecidas para el concurso y conforme antecedentes de postulación utilizados en el Test de Preselección.

ETAPA EVALUACIÓN EN TERRENO

- f. El giro comercial y actividad económica vigente registrada en el SII debe ser coherente con el proyecto postulado.
- g. Tener domicilio comercial o productivo en la región del concurso al cual postula⁸ y donde implementará su proyecto. No se financiarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual se postula.

⁶ Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empleadores empresas a la normativa laboral.

⁷ Plan Empresa: Corresponde al formulario de presentación del proyecto empresarial para este concurso, el que se completa y envía a través de la página www.sercotec.cl durante el proceso de postulación al concurso.

⁸ El domicilio de postulación a acreditar en el caso de pasar a la etapa de terreno, debe coincidir con el registrado en www.sercotec.cl al momento de la postulación.



- h. Contar con permisos de funcionamiento para su regular actividad, tales como: resolución del Servicio de Salud, permiso del Servicio Agrícola Ganadero (SAG). Se excluyen patentes municipales. Será requerida la resolución sanitaria para todos los negocios en que el Seremi de Salud así lo exija.

Cuando el destino del proyecto postulado fuese la creación o habilitación de una nueva unidad de negocios como giros complementarios al de la empresa postulante, no se solicitará permisos que requiriese el funcionamiento de la nueva unidad. Se deberá presentar antes de la formalización la solicitud de ampliación de giro en SII. Los demás permisos deberán ser obtenidos por la ganadora durante la ejecución del proyecto.

- i. No registrar deuda tributaria morosa en la Tesorería General de la República⁹ al momento de la evaluación en terreno.
- j. Tener ventas demostrables en el año tributario anterior o en los últimos 12 meses contados desde la fecha de inicio del concurso. Las ventas netas tributarias del año anterior deben ser menores a UF 25.000¹⁰ y mayores a cero.
- k. Deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones: ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario; y en general acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio ceda el uso a la postulante, en caso en que el proyecto contemple el ítem de infraestructura.

ETAPA DE FORMALIZACIÓN DE GANADORAS

- l. En caso de resultar ganadora, no tener rendiciones pendientes con SERCOTEC, al momento de la firma de contrato.

⁹ Deuda tributaria: Deudas de los contribuyentes registradas en Cuenta Única Tributaria de la Tesorería General de la República.

¹⁰ Ventas demostrables netas anuales menores a UF 25.000, se evalúan en base al año comercial anterior (enero-diciembre) o en base a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de inicio del concurso, considerando el valor de la UF al último día de dicho periodo.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

- m. En caso de resultar ganadora, entregar a SERCOTEC el cofinanciamiento en efectivo de al menos un 20% sobre el subsidio, conforme el Plan Empresa postulado y aprobado, previo a la firma del contrato.
- n. Entregar las garantías correspondientes, por concepto de anticipo y fiel cumplimiento de contrato, previo a la firma del contrato.
- o. No encontrarse durante la vigencia del concurso en alguna circunstancia que atente contra el principio de probidad, según sea pertinentemente calificado por SERCOTEC.

1.4 ¿Qué se financia?

Los proyectos podrán contener uno o más de los ítems de financiamiento que se señalan a continuación, considerando los porcentajes máximos a financiar de subsidio o de cofinanciamiento. Los ítems a financiar serán evaluados en su pertinencia conforme la naturaleza del proyecto contenido en el Plan Empresa¹¹:

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Activos	<ol style="list-style-type: none">1. <u>Activos productivos</u>: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) que se utilizan directamente en el proceso de producción del bien/servicio ofrecido, tales como: animales, máquinas, equipos, mobiliario de producción, implementación de elementos tecnológicos y herramientas. Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.2. <u>Activos de funcionamiento</u>: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos), necesarios para el proyecto, pero que no se utilizarán directamente en el proceso productivo, tales como: climatización de oficinas, mobiliario de

¹¹ Plan Empresa: Corresponde al formulario de presentación del proyecto empresarial para este concurso, el que se completa y envía a través de la página www.sercotec.cl durante el proceso de postulación al concurso.



CATEGORÍA: INVERSIONES

	<p>soporte (mesones, repisas, tableros y caballetes), equipos computacionales (no productivos), balanzas digitales, pesas, implementación de elementos tecnológicos, u otros similares. Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares.</p> <p>Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</p> <p>Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.</p>
Infraestructura	<ol style="list-style-type: none">1. <u>Habilitación de Infraestructura:</u> Comprende la inversión necesaria para dejar apto el espacio físico (taller, oficina u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas de la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto. Incluye invernadero, containers y otros similares.2. <u>Construcción de Infraestructura:</u> Comprende el gasto asociado a la construcción de nuevos espacios físicos no existentes previos al proyecto, por ejemplo: levantar nuevos cimientos, construcción de techos, ampliaciones de obras civiles, u otros similares; siempre y cuando la construcción cuente con el permiso de obra municipal respectivo, al momento de evaluación determinado en las bases de concurso. <p>Para la Habilitación y Construcción en infraestructura, la postulante debe ser propietario, usufructuario y comodatario, arrendatario; y en general cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio autorice o ceda el uso¹².</p>
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION

¹²Tratándose de postulantes, personas naturales, que se encuentran casados en régimen de sociedad conyugal se considerará dentro de la categoría de propietarios si el dominio del inmueble pertenece a cualquiera de los cónyuges y consta la declaración jurada notarial del cónyuge propietario autorizando su utilización, siempre que no sea adquirido como patrimonio reservado de la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal, el que será considerado de su exclusividad.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

CATEGORÍA: INVERSIONES

Vehículos de trabajo	<p>3. <u>Vehículos de trabajo</u>: Comprenden aquellos vehículos motorizados, para pasajeros o carga adicional, que en función de la naturaleza del proyecto postulado, se requieran de manera justificada en los ámbitos productivos o comerciales de la empresa y que requieran contar con patente para su circulación. Se excluyen automóviles, station wagons, camionetas doble cabina o similares, de acuerdo a lo establecido por SII y la normativa vigente como vehículos considerados tributariamente de trabajo, a menos que la naturaleza del proyecto justifiquen fundadamente su adquisición.</p>
----------------------	--

CATEGORÍA: GESTIÓN Y EVALUACIÓN

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Asistencia técnica y asesoría en gestión	<p>1. <u>Asistencia técnica y asesoría en gestión</u>: Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, asesor legal, desarrollo tecnológico, diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información, evaluaciones de planes de negocio, seguimiento y apoyo a la implementación de planes de negocio.</p> <p>Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica y publicitaria.</p> <p>Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio.</p> <p>Se excluyen los gastos de este sub ítem presentados con boletas del beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).</p>

CATEGORÍA: GESTIÓN Y EVALUACIÓN

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Acciones de Marketing	<p>1. <u>Ferias, exposiciones, eventos</u>: Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.</p> <p>En el caso de participar, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la asistencia, desarrollar informe de resultados, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios del proyecto, pago directo por uso de módulos, stand (espacio</p>



CATEGORÍA: INVERSIONES

físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros.

En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los empresarios/as, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios participantes del proyecto.

2. Promoción, publicidad y difusión: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas Web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales desde la papelería corporativa, merchandising, packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web, contratación de promotoras.

Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica y publicitaria.

3. Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías: Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para trasferencias comerciales o tecnológicas de los beneficiarios de un proyecto. Incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar agenda y desarrollar informe de resultados, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento y estadías de los beneficiarios participantes del proyecto.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

CATEGORÍA: GESTIÓN Y EVALUACIÓN

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Gastos de Formalización	1. <u>Gastos de Formalización</u> : Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarias, asociación o grupos de empresarias, tales como constitución legal de persona jurídica, transformación de la persona jurídica, redacción escritura de constitución, extracto, inscripción en el registro de comercio, publicación en Diario Oficial y la respectiva protocolización.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Capital de Trabajo	<ol style="list-style-type: none">1. <u>Nuevas contrataciones</u>: Comprende el gasto en remuneraciones u honorarios de nuevos trabajadores asociados al proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con SERCOTEC. Incluye bonos por alimentación y transporte, si los hubiere, con las restricciones establecidas en las Bases de cada concurso. Se excluyen: al beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, hijos y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos). Se excluye todo el personal administrativo tales como secretarías, contadores, junior u otros.2. <u>Nuevos arriendos</u>: Comprende el gasto en arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con SERCOTEC. Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).3. <u>Materias primas</u>: Comprende el gasto en aquellos bienes directos que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados, en conjunto con otros, en un producto final; por ejemplo harina para la elaboración de pan, o madera para la elaboración de muebles.4. <u>Materiales y componentes</u>: Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados o semielaborados que se incorporan a otro bien durante el proceso productivo o en la prestación de un servicio; por ejemplo la mantequilla en la elaboración de pan, barniz en la elaboración de muebles, o acondicionadores en el servicio de peluquería.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

1.4.1 Porcentajes máximos de financiamiento

Ítem	Sub ítem	Subsidio SERCOTEC	Cofinanciamiento	Total Proyecto	Observación
Activos	Activos Productivos	100%	100%	100%	Sin restricción
	Activos de funcionamiento	100%	100%	100%	Sin restricción
Infraestructura cuando la postulante es propietario, usufructuario, comodatario	Habilitación de infraestructura	100%	100%	100%	Sin restricción
	Construcción de infraestructura				
Infraestructura cuando la postulante es arrendatario/a o usuario autorizado	Habilitación de infraestructura	-	-	Máx. 30%	% sobre el Total del Proyecto
	Construcción de infraestructura				
Vehículos de trabajo	Vehículos de trabajo	50%	100%	-	Restricción en Subsidio
Asesoría técnica y de gestión	Asistencia técnica y de gestión	-	-	Máx. 20%	% sobre el Total del Proyecto
Acciones de marketing	Ferias, exposiciones, eventos	-	-	Máx. 100%	% sobre el Total del Proyecto
	Promoción, publicidad y difusión				
	Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías				
Gastos de formalización	Gastos de formalización	-	-	5%	% sobre el Total del Proyecto
Capital de Trabajo ¹³	Nuevas contrataciones	-	-	Máx. 40%	% sobre el Total del Proyecto
	Nuevos arriendos				
	Materias primas				
	Materiales y componentes				
TOTAL		100%	20%		El 20% es sobre el valor del subsidio (monto mínimo \$1.000.000 y máximo \$3.000.000)

¹³ En el sub ítem Remuneraciones, podrá destinarse un monto máximo de 15% al pago de bonos de alimentación y transporte, si los hubiere.

(*) Los guiones indican que la restricción no es sobre la base de la fuente de financiamiento (subsidio o cofinanciamiento) sino sobre el total del ítem considerado en el proyecto.

1.4.2 ¿Qué NO financia este concurso?

Con recursos de subsidio NO puede financiarse los siguientes gastos:

- a. El pago de ningún tipo de Impuestos tales como IVA, timbres y estampilla, impuesto territorial, impuesto a la renta u otros similares, ni subsidiar intereses, mora ni ningún tipo de deuda vencida.

El pago de los impuestos de todo el proyecto es de cargo de las ganadoras y no se considera cofinanciamiento. Sólo se podrá aceptar como cofinanciamiento cuando:

El pago de IVA asociado a las compras del proyecto en aquellos casos de postulantes que no hagan uso del crédito fiscal, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple contenida en el Anexo N° 2 de las presentes bases de postulación, libro de compraventa, formulario 29 y factura. En el caso del libro de compraventa y del formulario 29 deberá tratarse de la documentación del mes respectivo y de los dos meses posteriores. Excepcionalmente si no llevaran libro de compra venta, porque sólo tienen RUT ante SII sin inicio de actividades, deberán presentar una declaración jurada simple de acuerdo Anexo N° 2, de las presentes bases, donde se acredite que no se recuperará el IVA

- b. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- c. El pago de remuneraciones de la ganadora ni de sus respectivos cónyuges, hijos/as ni auto contrataciones¹⁴. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios que la conforman y a sus respectivos cónyuges y/o hijos/as.
- d. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deuda, (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos

¹⁴ Se entenderá como auto contratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

- e. Pago a consultores (terceros) por el desarrollo del formulario de postulación en la etapa de postulación al fondo concursable.
- f. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.

2. Postulación

2.1 Plazos de postulación¹⁵

Las interesadas podrán comenzar su postulación completando y enviando el Test de Preselección a contar de las 09:00 hrs. del día 13 de mayo de 2013 hasta las 18:00 hrs. del día 29 de mayo de 2013.

2.2 Pasos para postular

Paso 1: Registro de Usuario/a SERCOTEC:

Registrarse como usuaria en www.sercotec.cl, o bien, actualizar sus antecedentes de registro.

El ingreso o actualización de la información en el registro es de absoluta responsabilidad de la postulante y será la única que utilizará SERCOTEC durante todo el proceso.

IMPORTANTE: Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, SERCOTEC aceptará como máximo una postulación por persona natural y una postulación por persona jurídica, comprendiendo en esta limitación a sus representantes.

¹⁵ Los plazos consideran hora continental del territorio nacional.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

En consecuencia, una misma empresa, persona natural o persona jurídica (incluidos sus socios), no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar ganadora con más de un premio en el presente concurso.

En el caso de que una persona natural sea el representante legal de dos empresas postulantes al mismo concurso, sólo podrá verse beneficiada una de las empresas que representa.

Si la postulante tiene en su ficha de usuaria de SERCOTEC más de una empresa registrada, deberá identificar a nombre de cuál de éstas contesta el Test de Preselección. Se entenderá que actúa en representación de dicha empresa, y que es la única empresa con la que postula.

Paso 2: Test de Preselección:

El Test de Preselección es un instrumento elaborado por SERCOTEC cuyo fin es determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. Con él se evalúan los siguientes ámbitos:

N°	Ámbito	Ponderación
1	Gestión Financiera y Contable	24%
2	Capital Humano, Social y Redes	23%
3	Clientes y Ventas	21%
4	Planificación y Entorno	16%
5	Recursos Humanos	16%
TOTAL		100%

La postulante deberá completar y enviar el Test de Preselección, en la forma y según los plazos establecidos para este concurso. El Test estará disponible en la página web de SERCOTEC "www.sercotec.cl" y se podrá acceder con su RUT y clave de usuario/a, durante el periodo de postulación definido para el concurso.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

Una vez enviado el Test, todas las postulantes serán evaluadas respecto al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.3 letras a), b) c) y d) de estas Bases, los que se describen y precisan en el Anexo 1. El no cumplimiento de alguno de ellos implicará la eliminación del proceso, comunicando SERCOTEC dicho hecho a las postulantes vía correo electrónico¹⁶.

Con los resultados del Test, SERCOTEC elaborará un ranking de postulantes por región según su puntaje y, en base a la disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte y realizará la selección de aquellos postulantes que aprueben esta fase para continuar en el proceso.

La información del resultado de esta etapa se encontrará en el siguiente Link de acceso a <http://preseleccion.sercotec.cl/CheckStatus> y será de responsabilidad de la postulante visitarlo. Además, podrá concurrir a los Puntos MIPES de su región para consultar el estado de postulación y éste le será enviado al correo electrónico registrado en SERCOTEC.

IMPORTANTE:

La postulante deberá seleccionar el Test de Preselección correspondiente al Plan Empresa de la región a la cual está postulando.

Una vez contestadas las preguntas, deberá apretar el botón enviar. El sistema emitirá un correo electrónico a la casilla de la postulante, indicando la recepción exitosa del Test. Sólo podrá enviarlo UNA ÚNICA VEZ. Luego de enviado, no lo podrá modificar ni enviar nuevamente.

Si la postulación fue efectuada como persona natural de primera categoría, la ganadora PODRÁ constituirse como persona jurídica con giro comercial con participación de al menos el 51% del capital social antes de la firma del contrato. Dicha persona natural deberá ser el representante legal de la nueva persona jurídica

¹⁶ La ausencia de la comunicación no obsta a la validez o eficacia de la declaración de inadmisibilidad.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

que se constituya. De esta manera, podrá suscribir el contrato y rendir los recursos asignados a nombre de la persona jurídica con giro comercial constituida.

Si la postulación fue efectuada como persona jurídica de primera categoría, en caso de resultar ganadora, PODRÁ constituirse como otra persona jurídica con giro comercial con una participación de al menos el 51% del capital social antes de la firma del contrato. Además, la representante legal de la primera entidad postulante deberá ser el representante legal de la segunda persona jurídica. De esta manera, podrá suscribir el contrato y rendir los recursos asignados a nombre de la nueva persona jurídica con giro comercial que fuera constituida.



3. Presentación y Evaluación Plan Empresa

3.1 Elaboración y envío de Plan Empresa:

Aquellas postulantes que aprueben el Test de Preselección deberán enviar sus respectivos Planes Empresa. Las fechas para postular el Plan Empresa serán oportunamente publicadas por SERCOTEC en la página web www.sercotec.cl e informadas al correo electrónico registrado por el usuario. El Plan debe corresponder a la región a la que postula, en la forma y según los plazos establecidos para este concurso.

El Plan Empresa es un formulario en línea que contiene la idea de negocio o proyecto empresarial que la postulante envía a este concurso.

IMPORTANTE: El RUT y región de la postulante debe coincidir con los datos con que se inició la postulación en el Test de Preselección.

Cada postulante podrá enviar sólo UN Plan Empresa, luego de lo cual se le enviará un correo informando la recepción exitosa por parte de SERCOTEC. Una vez enviado un Plan, este no podrá ser modificado ni reenviado.

Una vez enviado el Plan Empresa se evaluará que se cumpla con los requisitos de financiamiento establecidos en el punto 1.4.1 de las presentes Bases.

SERCOTEC implementará un Programa de Asistencia a la Postulación, cuyo propósito será facilitar el proceso a los interesados/as. La participación en este programa será de carácter voluntario y los lugares y fechas de realización serán oportunamente informadas por SERCOTEC.

Además, durante todo el año se encontrarán disponibles para consultas los Espacios de Atención Ciudadana y los Puntos MIPE, a los que se puede acceder presencialmente en las oficinas regionales de SERCOTEC, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a www.sercotec.cl

3.2 Evaluación y selección

Esta etapa se divide en 3 sub-etapas: Evaluación de Gabinete, Visita a terreno y Evaluación de Jurado. Los criterios de cada etapa se encuentran en formato de Anexo.

i) Evaluación de Gabinete

Los criterios de evaluación de la etapa de Gabinete y respectivas ponderaciones son:

Criterios de Evaluación de Gabinete	Ponderación
Descripción del proyecto	10%
Mercado	35%
Proceso productivo	30%
Toma de decisiones	10%
Ingresos y Egresos	10%
No haber recibido recursos de otros servicios y/o programas de SERCOTEC durante el año 2013	5%
TOTAL	100%

A partir de la evaluación de gabinete, se elaborará un ranking de postulantes en base a sus respectivas notas. Luego, la Dirección Regional de SERCOTEC, conforme a la disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y seleccionará a quienes continuarán a la etapa de terreno.

ii) Evaluación Terreno:

Esta evaluación es realizada por una empresa consultora, o bien por un profesional contratado por SERCOTEC con el objeto de verificar la información contenida en el Plan Empresa, situación de la empresa y condiciones para capturar la oportunidad de negocio presentada en su proyecto.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

En esta etapa se evalúan los siguientes aspectos:

Elementos	Descripción	
Cumplimiento requisitos	Cumplimiento íntegro de los requisitos establecido en las letras <i>f, g, h, i, j y k</i> del punto 1.3 de las presentes bases, los que aparecen complementados y detallados en el Anexo 1 de las mismas. Junto con ello, se podrán solicitar a las postulantes que sean personas jurídicas, los antecedentes que sirvan de sustento para acreditar la representación legal.	No tiene ponderación, es requisito del concurso.
Aplicación de Instrumento Metodológico para la identificación de empresas de oportunidad	Este instrumento busca evaluar a las empresas postulantes que presenten mejores condiciones en tres ámbitos de evaluación: mercado en el cual desarrollará el proyecto, las condiciones y capacidades del empresario para su ejecución, y aspectos propios de la empresa que desarrollará el proyecto.	30%
Evaluación Cualitativa de la implementación del plan	Esta evaluación busca medir aspectos cualitativos de la empresa y su proyecto en las siguientes variables: conocimiento y apropiación del proyecto, posibilidad real de concreción de la oportunidad de negocio e inversiones asociadas a la ejecución del proyecto.	50%
Criterios regionales	AGREGACIÓN DE VALOR: Plan a financiar no pertenece a sectores económicos primarios, tales como: Agricultura, pesca y minería; y que no contemplen agregación de valor en los productos.	20%
TOTAL		100%

IMPORTANTE:

Se entenderá que renuncian al Concurso quienes NO participen de la evaluación de terreno en la forma y fecha informadas por SERCOTEC. En la visita debe participar el representante legal o el dueño de la empresa postulante¹⁷. En esta etapa siempre podrán ser requeridos por

¹⁷ El/La Directora/a Regional podrá autorizar, en caso de fuerza mayor, la participación en la visita a terreno de otro representante de la empresa postulante a través de una declaración jurada notarial.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

SERCOTEC antecedentes que permitan acreditar cualquiera de los requisitos señalados en las presentes bases.

Como resultado de esta etapa, la empresa evaluadora entregará a SERCOTEC un informe con el ranking de notas obtenido por las postulantes evaluados y un reporte de verificación de cumplimiento de los requisitos definidos en las Bases del concurso.

La selección de las personas que pasen a la siguiente etapa, al igual que en la etapa anterior, será realizada por la Dirección Regional de SERCOTEC en conformidad al ranking de notas obtenido en esta evaluación, el informe de evaluación de terreno y el presupuesto disponible para este concurso.

iii) Evaluación Jurado

Aquellos planes priorizados en la evaluación de Gabinete y Terreno serán evaluados por un Jurado de carácter regional convocado por SERCOTEC.

El Jurado Regional será designado por cada Dirección Regional de SERCOTEC y deberá estar integrado por el/la Director/a Regional de SERCOTEC o quien él designe y, al menos, un ejecutivo/a de SERCOTEC. Adicionalmente, el Director Regional tendrá la facultad de invitar a autoridades regionales¹⁸ para integrar este Jurado, cuando lo estime necesario o pertinente.

Este Jurado se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso e incorporará en el Acta de Evaluación correspondiente una declaración de los miembros que lo componen señalando que han cumplido con estos principios para la realización de su función.

En esta instancia, las postulantes preseleccionadas podrán ser convocadas por SERCOTEC para la realización de una presentación de su Plan Empresa al Jurado, considerando un tiempo máximo de 5 minutos. La forma y lugar en que se realizará esta actividad será comunicada oportunamente por la Dirección Regional de SERCOTEC.

En esta etapa se evaluarán los siguientes aspectos:

¹⁸ Se entenderá por autoridad regional: Seremis de Economía, Jefes o Directores Regionales de Servicios, representantes del Gobierno Regional (excluidos los Consejeros Regionales) u otras pertinentes.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

Elementos	Descripción	Peso relativo
Potencial de Implementación del Plan Empresa	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de fortalezas y debilidades del proyecto- Conocimiento del proyecto por parte del empresario- Análisis de observaciones y recomendaciones- Rubro y localización geográfica del proyecto	100%

Serán atribuciones del Jurado:

1. Dar fe de la transparencia y legitimidad del proceso de evaluación previo.
2. Evaluar la totalidad de proyectos que hayan llegado a la etapa de Jurado.
3. Ajustar montos de subsidios y de aporte empresarial de aquellos Planes cuyas evaluaciones previas en opinión del jurado se encuentren sobredimensionados, o bien, cuando la disponibilidad presupuestaria no permita la entrega del subsidio solicitado por la ultima postulante en el listado de ganadoras en el procedimiento del "Correr la Lista". Es rol de la Dirección Regional, resguardar que estos ajustes, en ningún momento, contravengan las bases del concurso y contar con la aprobación de la postulante.
4. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el subsidio o dejar vacante uno o más premios, en caso que se detecte alguna vulneración a los requisitos descritos en las presentes bases.
5. En el caso de que se tenga conocimiento de que una persona natural o el representante legal de una persona jurídica postulante tiene participación en otra persona jurídica también postulante, el Jurado otorgará el beneficio a quien haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

Las notas finales de las postulantes que lleguen a la instancia de evaluación de Jurado, se ponderarán de la siguiente forma:

Etapa	Ponderación	Nota obtenida
Evaluación de gabinete	30%	



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

Evaluación terreno	50%	
Evaluación final del Jurado	20%	
NOTA FINAL	100%	

Luego de obtener la nota final de cada uno de los proyectos, se obtendrá un Ranking Final. El Jurado deberá, en base a éste Ranking y el presupuesto disponible del Programa, sancionar la Lista Final de postulantes seleccionados del Programa y la Lista de Espera correspondiente.

La Lista de Espera operará en aquellos casos en que una ganadora renuncie al subsidio, incumpla algún requisito establecido en las Bases del concurso, se encuentre en alguna situación calificada por SERCOTEC que no permita materializar la entrega del subsidio o bien la Dirección Regional disponga de mayores recursos para asignar al concurso. En estos casos, operará el “Correr la **Lista**”.

Nota: Correr la Lista: Procedimiento mediante el cual se premia la postulante que sigue en orden de prelación al último previamente seleccionado en el Ranking y que no ha accedido al subsidio.

En caso que la postulante seleccionada por este proceso de prelación no acepte estas condiciones, se procederá de igual manera con la postulante que le sigue en orden de puntaje, y así sucesivamente.

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre las seleccionadas en la lista de beneficiarios o en la lista de espera al momento de entregar el premio, se escogerá el proyecto que presente un mayor cofinanciamiento. Si no es posible dirimir en base a este criterio, que fue calificado con mayor nota en los criterios regionales establecidos en la tabla de evaluación de terreno.



4. Formalización de Ganadoras

Esta etapa consiste en el acto mediante el cual las ganadoras formalizan su relación con SERCOTEC a través de la firma de un contrato y donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes. Cada Dirección Regional informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

4.1 Requisitos para la formalización

Previo a la firma del contrato, los postulantes deberán acompañar y acreditar los requisitos del punto 1.3 letras *l, m, n y o* de las presentes bases. SERCOTEC verificará internamente el cumplimiento del requisito correspondiente a la letra *m*) del mismo punto. Además en esta etapa, se podrán solicitar a las ganadoras, personas jurídicas, los antecedentes complementarios que se requieran para acreditar la personería

Previo a la firma del contrato, las postulantes deberán acreditar la entrega del 100% del cofinanciamiento comprometido en su Plan Empresa aprobado por el Jurado en un plazo máximo de 10 días hábiles administrativos. Excepcionalmente el Director Regional podrá autorizar la extensión de este plazo en 5 días hábiles administrativos a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud.

Se deberán entregar las garantías de fiel cumplimiento y de anticipo, según se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN GARANTÍAS

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del presupuesto total del proyecto aprobado en el Plan Empresa.

La garantía por el correcto uso del anticipo otorgado será equivalente al 100% del valor del subsidio entregado.

Las garantías a presentar podrán ser boletas de garantía, vale vista bancario, pólizas



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

de seguro o certificado de fianza a favor de SERCOTEC¹⁹. Asimismo, podrán ser constituidas por pagarés, previa entrega de la declaración jurada según formato en apartado Anexos de las presentes Bases.

Las garantías deberán tener una fecha de vigencia establecida en el contrato correspondiente.

Las garantías serán devueltas a los beneficiarios/as una vez que haya sido aceptada la completa rendición por parte de SERCOTEC de los recursos correspondientes al Plan Emprende respectivo.

Posteriormente, y sólo una vez cumplidos los requisitos asociados a la etapa de formalización, se realizará la transferencia de los recursos a las ganadoras para su ejecución y posterior rendición.

Frente a cualquier situación o información entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual SERCOTEC podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

Las ganadoras que hayan suscrito contrato con SERCOTEC y renuncien al programa deberán devolver a SERCOTEC la totalidad de los montos transferidos en calidad de anticipo. Además, SERCOTEC podrá hacer efectiva la garantía entregada correspondiente por concepto de fiel cumplimiento de contrato.

No se harán efectivas las garantías ni se retendrá el 10% del monto de proyectos ganadores que renuncien voluntariamente al subsidio entregado por SERCOTEC en virtud de este Programa, en caso de mediar caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o sobreviniere un imprevisto que dificulte la ejecución del proyecto y se reintegren las sumas no invertidas en proyecto, las garantías de las ganadoras que renuncien a la ejecución del proyecto, podrán no hacerse efectiva,

¹⁹ Excepcionalmente, si el ente emisor de dichos documentos mercantiles requiere la celebración del contrato en forma previa a la constitución de las referidas garantías, se permitirá que éstas sean de fecha posterior a la celebración del referido contrato. No obstante lo anterior, no se realizará el traspaso de los recursos mientras no se reciban conforme dichas garantías.

y siempre que se reintegren las sumas no invertidas en el Plan Empresa. Estos casos serán analizados y deberán ser aprobados por la Dirección Regional de SERCOTEC.

En caso que SERCOTEC ponga término anticipado al contrato suscrito con las ganadoras del Programa, éstos deberán restituir el saldo no utilizado en el Plan Empresa, haciendo efectiva la garantía por fiel cumplimiento de contrato. Si las ganadoras no reintegran las sumas no invertidas, SERCOTEC tendrá derecho a hacer efectiva la garantía correspondiente al correcto uso del anticipo otorgado.

4.2 Entrega de recursos a las ganadoras

La entrega de los recursos se realizará en una cuota y su entrega sólo podrá hacerse efectiva una vez firmado el contrato y entregadas las garantías y el cofinanciamiento correspondiente.



5. Ejecución Plan Empresa

5.1 Ejecución Plan Empresa

Las ganadoras del concurso, deberán ejecutar el Plan Empresa aprobado por el Jurado final y comprometido en el contrato suscrito con SERCOTEC, respetando los ítems de inversión y los tiempos contemplados para la realización de los gastos asociados. Las compras deberán realizarse con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato.

Las ganadoras deberán rendir cuenta de los gastos realizados con los recursos del Programa (subsidio y cofinanciamiento), para lo cual SERCOTEC informará el procedimiento de rendición correspondiente

El Plan Empresa no podrá contemplar para su ejecución, y su respectiva rendición, un plazo superior a los 3 meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato, salvo autorización expresa de la Dirección Regional de SERCOTEC, y previa solicitud formal por escrito de parte del ganador.

5.2 Acompañamiento a la Ejecución

Durante la ejecución del proyecto, y como parte del Programa, el ganador/a recibirá un servicio que consistirá en al menos 3 sesiones de asistencia técnica en ámbitos relacionados al proyecto y tres sesiones de asistencia al proceso de rendición de recursos, acompañamiento que será prestado por una empresa especializada contratada por SERCOTEC para estos fines.



6. Otros

Las postulantes ganadoras autorizan desde ya a SERCOTEC para la difusión de su proyecto a través de medios de comunicación.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características del Programa.

Con su participación, la postulante acepta entregar, cuando SERCOTEC lo solicite, a sus funcionarios o a terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el Plan Empresa y su impacto en el tiempo, desde su inicio y hasta después de tres años, contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato. En especial podrán ser solicitados los siguientes indicadores:

- Generación de nuevos empleos.
- Reducción de costos.
- Incremento de ventas.
- Nuevos clientes.
- Acceso a nuevos canales de comercialización.
- Implementación de nuevos servicios o productos.
- Adquisición de activos tecnológicos, para el aumento de la productividad y/o competitividad.

Frente a cualquier información entregada o situación informada en que se falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, en cualquier estado, incluso luego de formalizado la ganadora, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes.

Las postulantes, al momento de completar el Test de Preselección, autorizan expresamente a SERCOTEC para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en posibles acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como el Servicio de Impuestos Internos, Registro Civil, entre otros.



BASES CAPITAL ABEJA EMPRESA 2013

Importante: SERCOTEC podrá interpretar, aclarar o modificar las presentes bases, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de las postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas.